PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

- O R D E N A N Z A Nº 049/89 -

VISTO:

El Convenio firmado entre el Gobierno Provincial y los Gremios estatales, el día 11 de abril de 1989, para mejorar los salarios de los empleados / públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que en este acuerdo, ha quedado aclarado que cada Municipio de la Provincia deberá solventar este aumento con sus recursos propios, y entendiendo que con este incremento salarial se beneficiarían / los empleados municipales de Piedra del Aguila.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Adherir al acuerdo firmado el día 11 de abril de 1989, entre el / Gobierno de la Provincia y los Gremios estatales de la Provincia del Neuquén, en todos sus términos. - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: Comunicar al Poder Ejecutivo Municipal y al Sindicato de Trabajadores Municipales de Piedra del Aguila.- - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.- - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE . -

PATRICIA ANA GUANEZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

CESAR JOSE FOCARAZZO
VICE-PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE